



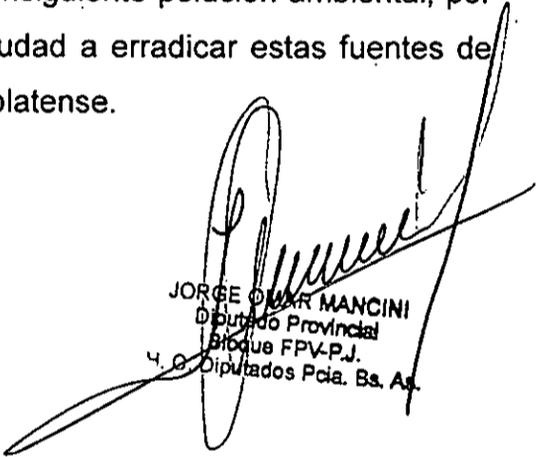
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su rechazo y su mas profunda preocupación por la instalación de basurales a cielo abierto en las inmediaciones de la Ciudad de La Plata, en calle 25 entre 516 y 520, en ruta 11 y calle 610, y en calle 120 y 619, en dichos lugares se producen periódicamente la quema de residuos con la consiguiente polución ambiental, por lo que se conmina a la Municipalidad de la Ciudad a erradicar estas fuentes de contaminación y de infección para la población platense.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como finalidad fijar una postura clara frente a la problemática de la falta de tratamiento y disposición final adecuada que se debe dar a todos los residuos sólidos urbanos en el ejido de la ciudad de La Plata y sus inmediaciones. Pese a las negativas de las autoridades de la ciudad, los basurales a cielo abierto se multiplican en las inmediaciones de la capital platense, si bien no existe un relevamiento oficial de esta situación, se calcula que solamente en la ciudad de La Plata y sus alrededores hay mas de diez (10) basurales a cielo abierto.

Los basurales a cielo abierto suelen ser uno de los focos infecciosos de muchas de las enfermedades que contraen a diario las miles de personas que habitan en sus inmediaciones. Las estadísticas indican que el 19% de las enfermedades provienen de causas ligadas al medio ambiente. En la mayoría de los casos, los afectados se contagian a través del contacto con animales domésticos o roedores infectados o a través de la ingestión de alimentos en mal estado. Entre las enfermedades que aún persisten entre nosotros figuran el dengue, la hepatitis, el cólera, etc.

Se debe tratar de comprender que reciclar basura, es crear trabajo. Se debería aprovechar la mano de obra especializada para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y cumplir con la normativa provincial que regulan sus tratamientos, la ley 13.592.

Sabido es que los Municipios, en especial el Municipio Platense, han incumplido la normativa mencionada, en especial su artículo 6 (párrafos 1 y 4) respecto de la presentación de programas de gestión de RSU y respecto de la reducción de los residuos con destino a disposición final. La norma establece un plazo de 5 años para la reducción del treinta por ciento (30 %) de los residuos sólidos urbanos con destino a disposición final, con un cronograma que obliga a los municipios a realizar una campaña de concientización para el primer año, una reducción del diez por ciento (10 %) para el segundo año con la obligación de efectuar la separación en origen como mínimo en dos fracciones de residuos, una reducción del veinte por ciento (20 %) para el tercer año y una reducción que debió haber alcanzado el treinta por ciento (30 %) para los cinco años de la aprobación del programa de gestión. Sin embargo nada de esto se ha cumplido, persistiendo una



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



política dilatoria de parte del Municipio local, permitiendo la instalación y la acumulación de basurales a cielo abierto.

Por otro lado sería interesante de parte del organismo de control Provincial del Medio Ambiente un estudio que permita advertir la ventajas de los sistemas de reciclados de distintos elementos como ser el vidrio, el plástico, papel, cartón, entre otros y la organización de cooperativas de trabajo como microemprendimientos de subsistencia de vidas, Con ello podría reciclarse parte de los basurales a cielo abierto y el resultante deberá disponerse en rellenos sanitarios adecuados que garanticen un ambiente limpio y lo más sano posible.

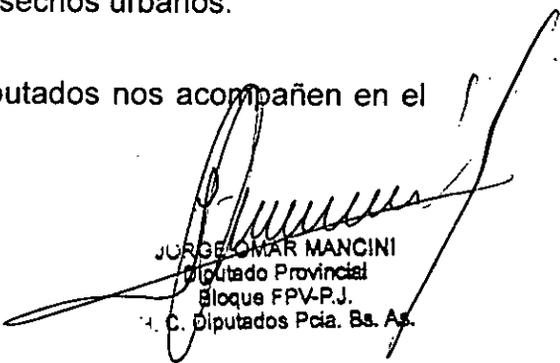
Si sucediera esto, tendríamos sin lugar a dudas menos casos de enfermedades epidemiológicas y un ambiente mucho más sano y apto para el ser humano.

Muchas veces se relacionan los basurales con la pobreza, al afirmar que son consecuencia de "la no recolección de residuos" en los barrios más anegados, sin embargo debemos afirmar que lo que no hay es decisión política en la instalación de nuevos centros especializados de tratamiento y disposición final de RSU donde se clasifica la basura y se controla la polución que se produce, sin esperar que suceda un "colapso" en el sistema de disposición y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todo el territorio de la Provincia.

Entre los riesgos de un basural a cielo abierto se encuentran la contaminación de napas, arroyos y embalses, suelo, aire con olores nauseabundos y quema de residuos, y se afirma que "son focos de incendios forestales", también "albergan animales de consumo que se alimentan de residuos, representan focos infecciosos por proliferación de vectores de enfermedades y promueven el "cirujeo" de residuos en condiciones sanitarias de alto riesgo.

Debemos instar a las autoridades de la Ciudad a erradicar este tipo de vertederos de basura y promover un sistema sanitario de "disposición final " para el control de filtraciones en las napas, y que se promueva la separación de residuos peligrosos, siempre en terrenos preparados para albergar los desechos urbanos.

Por todas estas razones solicitamos a los Sres. Diputados nos acompañen en el presente proyecto de Declaración.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.